

Ofrezco prueba de pericia de tasación.

Juzgado Civil y Comercial Común de la I° Nom. – Centro Judicial Monteros.

**Juicio: Superior Gobierno de la Pcia. de Tucumán vs. Propietarios a Determinar
s/ Expropiación**

Expte. N° 304/22-D4

Gabriel David Medrano, abogado, MP N° 5968, Libro L, Folio 462, Colegio de Abogados de Tucumán; con Estudio Jurídico sito en calle 9 de Julio N° 485, 3° piso, oficina “G”, de San Miguel de Tucumán, por **Arrendar SRL**, a la Sra. Jueza digo:

1.

Ofrezco prueba de Perito Tasador.

Pido que se realice por la **Honorable Comisión de Tasaciones de la Provincia**, la correspondiente tasación del inmueble objeto de la presente litis, y la cuantificación de la indemnización por los daños que son una consecuencia directa o inmediata de la expropiación, expresamente previstos en el art. 10 de Ley N° 5006, y reclamados por esta parte en el punto 3.4. de la contestación de demanda.

Ratifico que mi poderdante designa como representante en dicha Comisión y consultor técnico de parte, al Ing. Civil **Geofredo Andrés Juan Alberto Rush**, DNI N° 8.095.798, MP N° 11987, con domicilio real en calle Congreso N° 765, y número de teléfono 3815029772.-

Pido que se autorice al Ing. Rush a aportar, en representación de esta parte, ante la mencionada Comisión, todos los elementos necesarios y útiles para la correcta realización de la tarea encomendada.

Solicito asimismo, que en la rogatoria a librase a la Comisión de Tasaciones, se comunique la designación del Perito de parte propuesto, haciéndose constar el número de celular denunciado.-

2.

Petitorio.

Pido que se admita este medio probatorio y se provea de conformidad.

Proveer de conformidad.- Justicia.-

Gabriel David Medrano
Abogado - MP N° 5968
Firmado Digitalmente